

ACUERDO # 11



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día 24 de septiembre de dos mil trece, los diputados RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de diversas Comisiones Legislativas de esta Honorable Legislatura.

RESULTANDO SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, propusieron al Pleno que la Iniciativa de referencia se aprobara con carácter de urgente resolución, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa de Punto de Acuerdo en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Soberana, hemos hecho un esfuerzo para que las comisiones puedan desempeñar un trabajo digno, que propicie productos legislativos que beneficien a la sociedad, haciendo especial hincapié en los grupos más vulnerables que la integran.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Son tiempos en los que el Poder Legislativo tiene la oportunidad de dar realce a su misión y visión como órgano eminentemente ciudadano. Ahora la población tiene en nosotros un aliado y por ello, todas aquellas reformas que procuren un desarrollo político, social y económico de Zacatecas, tendrán el eco que la colectividad espera.

La importancia del trabajo parlamentario desarrollado en las comisiones legislativas, nos obliga a que en su integración se refleje el consenso que caracteriza la presente Legislatura.

En ese sentido, convencidos de que sólo a través del consenso y el acuerdo podremos alcanzar niveles óptimos de productividad legislativa, elevamos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa mediante la cual se propone la conformación de diversas Comisiones Legislativas, las cuales se propone sean integradas a saber:

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	PT
Secretario	Dip. . Rafael Gutiérrez Martínez	PRI
Secretaria	Dip. Araceli Guerrero Esquivel	PRI
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán	PRD
Secretaria	Dip. Luz Margarita Chávez García	PRI

OBRAS PÚBLICAS

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Ismael Solís Mares	PRI
Secretario	Dip. J. Guadalupe Hernández Ríos	PT
Secretario	Dip. Luis Acosta Jaime	PAN
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	Nueva Alianza

Secretario	Dip. Javier Torres Rodríguez	PRI
-------------------	------------------------------	-----

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. José Luis Figueroa Rangel	PT
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas	PRD
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM
Secretario	Dip. Mario Cervantes González	PAN
Secretario	Dip. Javier Torres Rodríguez	PRI

EDUCACIÓN

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Nueva Alianza
Secretaria	Dip. Hilda Ramos Martínez	PRI
Secretaria	Dip. Erica del Carmen Velázquez Vacio	PRI
Secretario	Dip. José Luis Figueroa Rangel	PT
Secretario	Dip. Mario Cervantes González	PAN

ATENCIÓN A MIGRANTES

CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Dip. Rafael Hurtado Bueno	PRI
Secretaria	Dip. J. Guadalupe Hernandez Rios	PT
Secretario	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	PAN
Secretario	Dip Iván de Santiago Beltrán	PRD
Secretario	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	PVEM

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

PRESIDENTA



DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

SECRETARIA



DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA



DIP. MTY. ELENA NAVA MARTÍNEZ



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

